

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE TRAVESÍA DE NAVE EXTRANJERA

- Solicitud dirigida al Director General de la Marina Mercante; presentada en Tegucigalpa, a través de un apoderado legal con su respectiva carta poder;
- Memoria técnica descriptiva del proyecto (objetivos, metodología, alcance, justificación, georreferencia, caracterización biofísica del medio circundante, materiales, equipo, cronograma de trabajo y recurso humano);
- Documentación técnica y registro de la(s) nave(s) que pretende realizar la travesía en aguas jurisdiccionales hondureñas, de acuerdo al tonelaje y a los instrumentos internacionales de la OMI de los que Honduras es signatario (Convenio SOLAS, Convenio Líneas de Carga, Convenio MARPOL, Convenio sobre Aguas de Lastre, Convenio Bunker, Convenio de Nairobi);
- Constancia de viabilidad del Departamento de Áreas Protegidas del ICF (en caso de que la actividad se pretenda desarrollar en un área protegida);
- Permiso de investigación científica del Departamento de Vida Silvestre del ICF, si implica el manejo de vida silvestre;
- Permiso de investigación científica para pesca de DIGEPESCA, si es sobre una especie de interés comercial y para fines pesqueros;
- Estar registrado dentro de la DGMM como empresa dedicada a actividades marítimas (con la excepción de personas naturales);
- Cancelar 200 lempiras.

